



X
Ref.: Expte. 1788/89.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Denominase "Paseo de los Bustos" a la vereda central de la Plaza Gral. San Martín de Belén de Escobar, ubicada entre el monumento al Gral. José de San Martín y la calle Asborne, a la altura media de su traza.

Artículo 2º: Autorízase la construcción del respectivo pedestal, entronización del busto correspondiente al ex-Presidente de la Nación, Teniente General Don Juan Domingo Perón, en el espacio ubicado a continuación del busto de quien fuera su esposa, María Eva Duarte de Perón, en el Paseo de los Bustos de la Plaza Gral. San Martín de Belén de Escobar.

Artículo 3º: El D.E. tendrá a su cargo los trabajos de construcción del pedestal y obtención del busto, y fijará la fecha de realización de los actos oficiales de entronización.

Artículo 4º: Autorízase la colocación de dos placas, en nombre del Gobierno Municipal y del Honorable Concejo Deliberante, recordatorias de la figura del Gral. Perón.

Artículo 5º: Exprésase a través de la presente Ordenanza el reconocimiento del Pueblo de Escobar a la figura del tres veces presidente constitucional de los argentinos, Teniente Gral. Don Juan Domingo Perón.

Artículo 6º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputarán a la siguiente partida del Presupuesto vigente: Finalidad III - sección 2- Sector 5- Inciso 2- Pda. Ppal. 10- "Construcción y mejoras a Plazas y Paseos Públicos".

Artículo 7º: Comuníquese al D.E., registrese, publíquese y oportunamente archívese.-

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
-----EN BELÉN DE ESCOBAR, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO
-----DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

Queda registrada bajo el N° 675/89.-

J. A. PEREZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



J. R. BIAGGIONI
CONCEJAL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ESCOBAR